

DECRETO N° 2.576 /
TEMUCO, 05 JUN 2013
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2013.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 28 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 29-2012: "CONSTRUCCION PLAZA SEGURA, PLAZUELA VILLA ALEGRE - TEMUCO, ID: 1658-192-LP13..
- 3.- Las Aclaraciones de la Propuesta Pública en mención.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013, que acepta la oferta presentada por el oferente Ingeniería y Construcción SOCALPAD Ltda., y que designa Inspector Técnico al Sr. Fernando Felipe Diez Raasch, Ingeniero Constructor de la dirección de Obras Municipales para la obra "CONSTRUCCION PLAZA SEGURA, PLAZUELA VILLA ALEGRE - TEMUCO" ID: 1658-192-LP13.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 2483 de fecha 28 de Mayo de 2013, que nombra a contar del 01 de Junio de 2013 a doña Rocío Paz Zablah Aste, Cédula de Identidad N° en el grado 11 E.M., Planta Profesional, Escalafón Constructores Civiles, para desempeñar funciones en el departamento de Ejecución de Obras, dependiente de la Dirección de obras municipales.
- 6.- El Artículo 42 de las Bases Administrativas que autoriza cambio designación de Inspector Técnico de Obras.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Designese Inspector Técnico Titular de la obra a la Srta. Rocío Paz Zablah Aste, en reemplazo del Sr. Fernando Felipe Diez Raasch, a contar de la fecha del presente Decreto, para la obra:

"CONSTRUCCION PLAZA SEGURA, PLAZUELA VILLA ALEGRE - TEMUCO" ID: 1658-192-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBRI/AMNO/RZA

- c.c.: Dirección de Control.
- c.c.: D.O.M.
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dirección de Adm. y Finanzas
- c.c.: Srta. Rocío Paz Zablah Aste
- c.c.: Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c.: Depto. Ejecución de Obras (CDR).
- c.c.: Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

